

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 790 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Tarodo de Echenique, frente a “Compañía de Trenes Charter, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito, por la parte demandante, únase a los autos de su razón y dese traslado de su copia a las demás partes. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, por la parte actora, y en su virtud, ofíciase a la Tesorería General de la Seguridad Social para que señale el capital-coste que tiene que ingresar la empresa, “Compañía de Trenes Charter, Sociedad Anónima”, para el cumplimiento de la sentencia que se adjunta.

Asimismo, se acuerda señalar comparecencia para el día 1 de diciembre de 2014, a las ocho y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, de Madrid, al objeto de conocer el objeto de la ejecución provisional solicitada, con los apercibimientos previstos en la Ley para el caso de incomparecencia injustificada. Cítese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2516/0000/62/0790/13.

La manda y firma su señoría.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Compañía de Trenes Charter, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.477/14)

